

Carta N°01.4-052
Santiago, 24 de junio de 2026

Señor
Maglio Cicardini Neyra
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Copiapó
Presente

De mi consideración,

Por la presente informo que, en relación con lo dispuesto en la resolución exenta N°1709 de 2026 que establece la forma en que este ministerio lleva a efecto la reducción de las asignaciones que indica, se autoriza a la organización a ajustar y/o no realizar las actividades previstas en el convenio que se detallan, según lo indicado en correo electrónico del 09 de junio de 2026.

Compromiso inicial	Compromiso ajustado
Numeral: I.3.a I.PROGRAMAS PROPIOS 3. Actividades o Conciertos de Extensión a. Nueve (09) conciertos en espacios y formatos especiales (considera Mes de los Públicos).	Numeral: I.3.a I.PROGRAMAS PROPIOS 3. Actividades o Conciertos de Extensión a. Siete (07) conciertos en espacios y formatos especiales (considera Mes de los Públicos).
Numeral: II.1.a II.PROGRAMAS Y EJES TRANSVERSALES 1. Descentralización y Desconcentración a. Cinco (05) conciertos en comunas distintas a la de origen de la ORQUESTA.	Numeral: II.1.a II.PROGRAMAS Y EJES TRANSVERSALES 1. Descentralización y Desconcentración a. Cuatro (04) conciertos en comunas distintas a la de origen de la ORQUESTA.

Asimismo, se le recuerda que deberá quedar constancia de estos cambios en los informes de actividades que deben entregar las entidades receptoras, según se dispone en el artículo tercero de la señalada resolución, reportando cuáles actividades dejaron de realizarse en el mes correspondiente.

En todo lo no mencionado ni expresamente aceptado a través de esta carta, la Municipalidad deberá mantener lo establecido en la RCT N°036 de 2026 que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución de actividades, no pudiendo, en ningún caso, cancelar o eliminar actividades comprometidas, sin la aprobación formal y por escrito de esta jefatura.

Sin otro particular, atentamente,

MARÍA JOSÉ ALVARADO ANDRADE
JEFA(S) UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CONVENIOS INSTITUCIONALES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PW5RK0-064>